

TH. MONOD, A. TELXEIRA DA MOTA ET R. MAUNY: *Description de la Côte Occidentale d'Afrique (Sénégal au Cap de Monte, Archipels) par Valentin Fernandes*. Centro de Estudos da Guiné Portuguesa, núm. 11. Bissau, 1951.

Entre otros acuerdos de la II Conferencia Internacional de los Africanistas del Oeste, reunida en Bissau en 1947, figuró el de publicar en francés la parte del manuscrito de Valentín Fernández, desde Senegal al Cabo del Monte, como complemento de la publicación ya realizada, de Ceuta al Senegal, por Pierre de Cenival y Th. Monod (Publications du Comité d'Etudes historiques et scientifiques de l'A. O. F., Paris Larose, 1938). Habida cuenta de que la edición portuguesa de A. Baião (1940) es hoy muy rara, se decidió publicar simultáneamente los textos portugués y francés.

Esta obra que ahora comentamos está considerada como fundamental para la historia geográfica del Africa Occidental. Admitida como fuente primaria para una infinidad de hechos relativos a la geografía y a las poblaciones de esos territorios, este manuscrito nos revela, en sus descripciones de plantas y animales, de costumbres indígenas, de ritos religiosos y otros aspectos, el conocimiento exacto y profundo que los lusitanos tenían de la Costa de Guinea, del Senegal y

Sierra Leona. Aunque contiene muchas inexactitudes, según se desprende de la comparación con otras obras de navegantes de la época, su información fundamental es muy importante.

El valor de este manuscrito reside en que junto a las relaciones importantes de otros navegantes y geógrafos portugueses —Alvares d'Almada (1594), Cà de Mosto (1455), Vicenza (1507), Duarte Pacheco Pereira (1505), Azevedo Cbelho (1669), etc.— suministra un detallado conocimiento de aspectos importantes del Africa primitiva hoy desaparecidos en gran modo debido a la influencia colonizadora europea. Varios mapas y facsímiles de cartas geográficas ilustran acerca del texto en cuestión.

La frecuencia de estas publicaciones por parte de los Centros científicos lusitanos demuestra una loable intención de recuerdo hacia sus adelantados en la exploración africana que sería digno de imitarse en nuestra Patria, cuna de tantos preclaros viajeros cuyos relatos fundamentales permanecen, en gran parte, en el olvido. J. C. A.

LUIS SECO DE LUCENA: *Marruecos a comienzos del siglo XV*, según Abu-l-Abbas Ahmad Al Qalqasandi. Instituto General Franco. Tetuán, 1950. 180 págs.

Muy conocida de todos los especialistas dedicados a temas históricos hispanomarroquíes es la personalidad crudita del Director de la Escuela de

Estudios Arabes de Granada y Profesor en su Universidad, Luis Seco de Lucena, que ya ha hecho investigaciones tan interesantes como su es-

tudio sobre la familia maghrebí y granadina de los Abencerrajes, y otros sobre toponimias granadinas de origen árabe, familias notables musulmanas, granadinas, etc. Ahora, en las conocidas colecciones del Instituto General Franco, de Tetuán, ha publicado, como necesaria divulgación cultural sobre los temas históricos citados, una traducción de la parte que a Marruecos consagraba el escritor del siglo XV Al Qalqasandí en su conocida obra *Subh Al Aasa*. La más reciente edición árabe de dicha obra es la que Ahmad Zeki publicó en El Cairo en 1915, de la cual las páginas históricas y geográficas marroquíes no habían sido aún vertidas a lenguas modernas hasta esta traducción española.

La primera parte contiene una breve información geográfica del Imperio marroquí en el momento en que iba a pasar desde los tiempos medievales a los modernos, describiéndose con cierto detalle las ciudades de Fez, Ceuta, Marrakech y Sigilmesa, que en diversos momentos históricos tuvieron rango de capitales de Estado y luego todos los demás menores, con las enu-

meraciones de los señores que dominaban en las comarcas diversas, y la historia de las dinastías musulmanas que allí reinaron hasta la de los Merinies incluídos, tratando finalmente de la organización administrativa y militar del Imperio meriní, para terminar con una información acerca de su etiqueta cortesana. En esta edición tetuaní el texto se explica y amplía en parte con varios centenares de notas eruditas en las cuales el realizador de esta traducción ha tratado de salvar los errores en que incurrió el autor del *Subh Al Aasa*, sobre todo en los nombres propios, así como llenar las lagunas que aparecían en el relato histórico, ampliando, además, las referencias que fuesen excesivamente concisas por medio de textos de otros autores de la misma época.

En conjunto esta edición representa un nuevo e importante jalón en la esencial tarea de mostrar cómo el fondo vivo histórico marroquí no puede ser completo sin relacionarlo con la labor arabista referente a España meridional, que en tantos sentidos históricos se prolonga con Marruecos mutuamente.—R. G. B.

EMILE TERSEN: *Histoire de la Colonisation française*, Presses Universitaires de France. Colección «Que sais-je?». París, 1950. 126 págs.

Apartándose de los caminos habitualmente recorridos por los historiadores de la colonización francesa, M. Tersen no hace remontar sus orígenes a remotas épocas para conferirle títulos de nobleza. Ciñéndose a la realidad histórica, nos muestra que el hecho colonial tal y como lo conoce Francia —y asimismo Gran Bretaña— desde hace un siglo, no es sino la consecuencia lógica del esquema conceptual aplicado al Estado francés, el cual fué a su vez consecuencia de la ideología democrática, liberal y capitalista que triunfó en Europa y, en particular, precisamente en Francia y

en Inglaterra. Es decir, que la colonización francesa es un hecho estrechamente vinculado a una forma social y económica de Francia, y no una expresión del ser histórico de Francia que haya evolucionado paralelamente a su destino a través de los siglos.

Así la formación del primer dominio colonial francés (1589-1685) se caracteriza por la ocupación de extensos territorios sin solución de continuidad (Canadá, India, Antillas), cuya explotación correspondió estrictamente a los colonos campando por sus respetos, mientras que el Estado apenas si

logró una acción coordinadora, pero no de dirección, en tanto que la opinión pública permanecía totalmente indiferente a tales conquistas.

Las guerras del siglo XVIII, y más tarde la Revolución, dieron al traste con ese primer dominio colonial. La creación del segundo se sitúa bajo la Restauración, con la expedición de Argel, llevada a cabo más por motivos de política interna que con vistas a crear un dominio ultramarino. Conquistada Argel, se desprendo de la obra de M. Tersen que durante muchos años Francia no supo claramente qué quería hacer con su conquista que más tarde, sin embargo, había de ser base territorial para crear un Imperio, cuyos contornos se diseñan bajo Napoleón III, en pleno crecimiento económico e industrial de Francia. Pero el Imperio colonial es la obra indiscutible de la III República, como consecuencia — dice M. Tersen — del liberalismo capitalista imperante en la nación vecina, cuyo desarrollo lógico había de ser el llamado «imperialismo colonial».

La decadencia de la metrópoli, que se ha originado con el desgaste del sistema políticoeconómico imperante, ha arrastrado la crisis actual del Imperio, ahora llamado Unión Francesa. La solución que propone la Unión Francesa, en juicio de M. Tersen, hubiera sido eficaz y viable después de la primera guerra mundial y no de la segunda. Este retraso en la aplicación de la fórmula torna a M. Tersen pesimista respecto al porvenir, si bien, a nuestro juicio, el remedio de una democratización a ultranza de los te-

rritorios ultramarinos, propuesto por el autor de *Histoire de la colonisation française*, o c u l t a cuidadosamente a nuestros ojos sus ventajas, por lo menos en el estadio en que se hallan dichos territorios, como consecuencia ciertamente del sistema colonial practicado por la III República y cuya herencia recoge la IV República.

Esta breve obra, que no se puede llamar obrita por no corresponder a tal apelación su enjundioso contenido, preciso e interesante, se señala a nuestra atención por la claridad de su exposición rigurosamente sistematizada dentro de un esfuerzo, al menos aparente, hacia la objetividad, a pesar de que algunos extremos de *Histoire de la colonisation française* relativos a la explicación del fenómeno colonial resulten influidos por tendencias marxistas.

Dados los méritos y el interés de *Histoire de la colonisation française*, una de las mejores publicaciones de esta colección de divulgación tan acertadamente dirigida, sólo incidentalmente señalamos ligeros errores que no afectan, por la demás, a la línea general de la exposición. Por ejemplo, la señalación del paralelo 16° (que cruza China a la altura de Hankéu como línea divisoria de Indochina para la rendición de las tropas japonesas, cuando fué el paralelo 16°, y el señalar como negociador del Convenio que permitió la ocupación japonesa de Indochina en 1940 el Almirante Decoux, sólo nombrado por Pétain en 1941, y algunos otros de muy reducida importancia.—C. M. E.

JACQUES CAILLÉ: *La ville de Rabat jusqu'au protectorat français. Histoire et Archéologie*. París. Vanoest: Éditions d'Art et d'Histoire. 1949. 3 vols.: I) Texte, 596 págs. II) Plaus et dessin, 186 figures. III) Planches photographiques, 70 planches.

Las ediciones monumentales del Instituto de Altos Estudios Marroquíes de Rabat son conocidas en todo el

mundo y no solamente entre los bibliófilos y especialistas. La obra que examinamos se debe al Director de

estudios de la mencionada institución, una de las mayores autoridades en la materia, y no desmerece de sus precedentes publicaciones.

La obra es un estudio minucioso del desarrollo de la ciudad de Rabat, es decir, de las dos ciudades gemelas de Salé y Nuevo Salé, esta última llamada desde hace cien años Rabat, por la fortaleza-monasterio de los udaya, guardianes de la tierra contra los ataques navales de los cristianos y custodios de la villa contra las turbulencias levantiscas de sus moradores. Estudio que empieza con los materiales y vestigios arqueológicos que nos ha legado el más remoto pasado —por desgracia, pocos y en lamentable estado de conservación cuando intervinieron los servicios franceses—, hasta que Rabat cobra especial significación como punto de contacto entre marroquíes y extranjeros en la época en que el Imperio se caía a pedazos bajo el peso de su anarquía.

Lo más interesante para los lectores españoles es el concienzudo estudio que se hace de la influencia española, prácticamente decisiva para el desarrollo del moderno Rabat, pues sobre los cimientos de las viejas familias aristocráticas andaluzas de Salé, los moriscos, artesanos y, sobre todo, los «hornacheros», consti-

tuyeron un pequeño Estado corsario, la «República de las dos riberas», que durante ciento veinticinco años desafió el poder de los Sultanes e irradió prosperidad en la estancada vida marroquí. De esa época quedan abundantes rastros: fortificaciones, mezquitas y zawiás, casas particulares. En todas ellas, el sello hispano es preponderante y ha dejado en el tipismo moderno de Rabat una marca inconfundible. El autor, tan experto en arte como en historia, lleva al lector de la mano en minucioso reconocimiento de todos los rincones de valor artístico, por pequeño que sea. Rincones salvados de la destrucción por el celo de los servicios cherifianos de conservación de monumentos y de Bellas Artes.

Como complemento de la magnífica explicación escrita, los volúmenes II y III de la obra contienen la información gráfica necesaria para mejor percibir la primera. Uno con planos y dibujos; otro con fotografías. El conjunto forma verdaderamente una *opera principis* que añade gloria a la ya conquistada por el Instituto de Altos Estudios Marroquíes y que, por concernir a una materia que no puede ser indiferente a los españoles, bien merece el elogio y la atención de nuestros lectores.—J. M. C. T.

TOMÁS GARCÍA FIGUERAS, RAFAEL DE RODA JIMÉNEZ: *Economía Social de Marruecos*. Vol. 1.º Madrid. IDEA (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). 1950. Un vol. de 146 págs. 140 ptas.

Con involuntario retraso registramos desde estas páginas la publicación de esta importante obra, que viene a enriquecer la no muy abundante literatura en lengua española sobre la economía del vecino país marroquí. Se trata de una extensa obra, que parece llamada a ser básica durante mucho tiempo en esta materia. Mas para su conocimiento exacto habrá que esperar a la publicación del segundo vo-

lumen, ya que el primero se contrae más bien al panorama económicosocial anterior a las transformaciones introducidas por los protectorados (con algunas referencias a esas transformaciones) formando por lo tanto una unidad con la esperada continuación. No obstante, quereamos anticipar a los lectores las características de este primer volumen, que supone y revela un esfuerzo tan considerable como

meritorio, no sólo por la cantidad de los elementos manejados, sino por su selección y ponderación y la orientación al lector ante las complejas realidades analizadas y sus divergentes derivaciones. En conjunto la obra se inspira en los principios de la llamada «escuela económicosocial» de Toniolo, tan en boga antes de 1914, un tanto desplazada hoy de las concepciones económicas, sin que por ello haya perdido su valor.

La obra empieza por un capítulo para describir y analizar los *factores naturales* de Marruecos: su conjunto geofísico (superficie, población, clima) y, en especial, los de la zona septentrional jafifiana, destacando sus individualizaciones regionales. Examina luego las condiciones de riqueza y explotación: suelo, bosques, subsuelo, fauna y energía. Valora los obstáculos y dificultades del aprovechamiento del medio y la polémica en torno a la fecundidad o infecundidad del país. Pasa luego en el segundo capítulo a los *factores humanos*, realizando un completo estudio de los demográficos (censo, sexos y estados; evolución, urbanismo y ruralismo, etcétera), así como de los etnológicos (raza, psicología e implicaciones económicas) y de los demoeconómicos: actividad, parasitismo, rendimiento, distribución profesional y superpoblación.

El tercer capítulo se consagra a los *factores espirituales*, de tan grande como a veces inobservada trascendencia en la vida económica (religión y moral económica del Islam, sus sistemas tributarios, existencial y crediticio). Con lo que pasa a los *factores sociales* (capítulo IV) y en primer término a los familiares (sociedades y grupos locales, familias) y económico-privados (asociaciones agrícolas, ganaderas e industriales).

El capítulo V expone los *factores políticos*, es decir, la concepción islámica del Estado y su proyección en Marruecos (sultanato, Majzén, justicia, otras instituciones), desarrollando especialmente las relaciones entre el antiguo Majzén y la economía marroquí (recursos y cargas); se inicia en este capítulo el estudio de la transformación introducida por el protectorado, dejando al lector la impresión de que en el segundo volumen la estudiará a fondo.

A la *propiedad* se consagra el capítulo VI: el sistema inalequita de apropiabilidad, los principios públicos frente al uso de la tierra y sus deformaciones, hasta crear normas peculiares marroquíes que se analizan al detalle. El registro inmobiliario y la organización predial son tratados después de esta parte. A la que sigue la relativa al *trabajo* (capítulo VII) rural, marítimo y manufacturero, con los problemas de paro y transporte; la *producción* (capítulo VIII) se examina en sus dos aspectos, rural (vegetal, animal) e industrial, así como las actividades comerciales. El capítulo IX es algo incrustado, pero no inútil, en la obra: *factores históricos* preislámicos, islámicos y de economía exterior. El X. *condiciones de existencia*, resulta del mayor valor, ya que plantea el problema de los desniveles entre necesidades y posibilidades, crecimiento del consumo y remedios tradicionales.

La obra, como se ve, resulta del mayor interés, y la amplitud de los extremos que aborda —avalados con la inclusión de muchas fotografías, de datos estadísticos o cálculos equivalentes cuando no los hay, y de una abundante bibliografía— se completa con el excelente conocimiento y con el buen criterio que los autores manifiestan en todas sus páginas.—J. M. C. T.

TEODORO RUIZ DE CUEVAS: *Apuntes para la historia de Tetuán*. Editora Marroquí. Tetuán, 1951. 65 págs.

En el núm. 15 de CUADERNOS AFRICANOS hemos señalado a la atención de los interesados en los temas africanos una publicación del Sr. Ruiz de Cuevas, *Jurisprudencia rabínica en Marruecos*. Su reciente monografía *Apuntes para la Historia de Tetuán* confirma la excelente impresión que nos causó en aquella ocasión, no sólo la amplia cultura y anenidad expositiva del Sr. Ruiz de Cuevas, sino su espíritu investigador aplicado con inteligencia a temas de positivo interés para los españoles amantes de Marruecos y, en este caso, a una ciudad con la que España ha venido teniendo relaciones de diversa índole, pero ininterrumpidas, en el transcurso de dos siglos. A este respecto, apuntamos como de muy particular interés el Capítulo I, que pinta a grandes y precisos rasgos el lugar que ocupa en la historia de Marruecos esta ciudad inquieta, que se ha distinguido por su particularismo e incluso separatismo frente al poder de los Sultanes, que en múltiples ocasiones hubieron de luchar para reprimir rebeliones que tenían Tetuán por cuna y que pretendían desligar la ciudad y el territorio circundante del poder central. En el capítulo siguiente el Sr. Ruiz de Cuevas se detiene ante las incidencias de la ocupación de Tetuán por España cuando la guerra de 1859-60, siendo de destacar a este respecto la objetividad con que señala aciertos y errores de los españoles, errores más achacables al desconocimiento del medio ambiente que al propósito deliberado de molestar a los tetuaníes. Ello nos confirma, si preciso fuera, cuán necesario es que los españoles se aden-

tren en un conocimiento cada vez más exacto de los marroquíes y de su historia, siendo la monografía del Sr. Ruiz de Cuevas un esfuerzo en este sentido que merece un vivo elogio.

Los restantes capítulos corresponden a minuciosas investigaciones e interesantes deducciones personales, sobre la base de los apuntes familiares que obran en poder del Sr. Ruiz de Cuevas. Tratan estos capítulos de «la pequeña historia de Tetuán», o sea, la de sus barrios (mezquitas, baños, escuelas, etc.), lo que permite hacerse una idea clara de la evolución urbana de la capital del Protectorado español. En cuanto a la organización administrativa, facilita una serie de datos de interés para formarse una idea precisa del funcionamiento municipal de esa ciudad antes del establecimiento del Protectorado, cuadro que se completa con el estudio del aspecto industrial y comercial de Tetuán en aquella misma época.

Nieto del Cónsul de España en Tetuán de 1892 a 1896, D. Teodoro de Cuevas y Espinach, hijo del ilustre investigador africanista y también diplomático D. Ricardo Ruiz Orsatti, el señor Ruiz de Cuevas, que es a su vez diplomático, ha desempeñado diversos cargos de su carrera en el Norte de Africa y Oriente Medio. Actualmente destinado en Tánger, no dudamos que seguirá desarrollando una misión fructífera gracias a su inteligente interés por el mundo musulmán, a su conocimiento del árabe y a su clara vocación de investigador, de los que son fieles exponentes las obras publicadas.—C. M. E.

AFRICA INSTITUUT: *Land Tenure Symposium* (Amsterdam, 1950). *Tropica: Africa & Netherland East Indies* (before second world war). Leyden Universitaire Pers, 1951. Un vol. de 153 págs.

Está de moda entre los centros universitarios extranjeros, sobre todo nórdicos, la celebración de conferencias consagradas a un problema, a las que concurren representantes de los varios países interesados, que exponen sus aspectos en aquéllas y discuten luego los diversos trabajos presentados para llegar a conclusiones más o menos completas y acordes. Este sistema quizá presenta algún repato desde un punto de vista estrictamente científico; pero en compensación resulta muy práctico para completar y poner al día conocimientos, contrastes, puntos de vista y abreviar el curso de las tendencias.

La reunión celebrada en Amsterdam para examinar el delicado problema de la cuestión de la tierra en Africa Tropical (sin mención de las colonias portuguesas, españolas, de la Unión Sudafricana, Rhodesia del Sur y Liberia, considerados como Estados independientes) tiene una gran actualidad e interés. Incluso evoca el sistema territorial de la antigua Insulinidia holandesa que la república de Indonesia ha heredado, para parangonarlo con las políticas de los británicos, franceses y belgas en el Africa Negra.

Fruto de la reunión fueron unas sumarias orientaciones (mejor que conclusiones) que recoge al comienzo el libro que examinamos, constanding: 1) La administración de las tierras de la Corona o del Estado en beneficio de las poblaciones indígenas. 2) La ausencia de ventajas en la codificación de las formas de los derechos sobre la tierra. 3) La tendencia a considerar que las tierras indígenas no están «vacantes» ni disponibles. 4) La necesidad de mejor conocer los sistemas de tenencia y uso indígenas, mediante estudios que realicen equipos cientifi-

cos, no sólo de juristas, sino de antropólogos. 5) La divergencia entre los sistemas de registro y declaración de derechos seguidos de una parte por los británicos (con preferencia judiciarios) y de otra por los franceses y belgas (con preferencia administrativos). 6) La necesidad de proceder gradual y prudentemente al hacer evolucionar el sentido colectivo o comunal de la propiedad hacia derechos individualizados. Asimismo la conferencia declaró estar de acuerdo sobre la identidad de los problemas inmobiliarios planteados, conviniendo conocer los derechos nativos mediante investigaciones territoriales y futuras reuniones entre expertos y, finalmente, en la armonización de los derechos individuales y colectivos con las exigencias sociales, económicas y técnicas de la agricultura moderna.

El libro inserta los principales trabajos y comunicaciones presentadas a la conferencia. El Dr. Th. Heyse es autor del relativo al régimen inmobiliario y tierras nativas del Congo belga y Ruanda-Urundi, con una «nota» sobre la legislación territorial del Congo, debida a M. Evard, que viene después. El Dr. L. P. Mair estudia la política agraria de las dependencias africanas británicas, extendiéndose a los problemas de arriendo, cooperación, crédito, mercados e investigaciones. El derecho nativo sobre las tierras en los territorios es el objeto de una nota separada del mismo autor. El ingeniero A. Angladette estudia el régimen territorial del Africa francesa. Una nota sobre los regímenes de registros (inmatriculación y comprobación) de los inmuebles y de los derechos reales de los indígenas en el Africa Negra francesa, del mismo autor, completa su primer trabajo. El Profesor J. M. Pieters estudia

la política territorial en la antigua Insulinidia neerlandesa; y el Profesor E. de S. Jacob, el desenvolvimiento de los derechos territoriales en Indonesia. Cada uno de esos estudios lleva una abundante bibliografía al final y algunos datos estadísticos.

El texto de los diversos trabajos confirma al lector en la idea de que el régimen territorial es uno de los más estables elementos de la colonización. Casi todas las disposiciones fundamentales que lo rigen son anteriores a 1939 ó 1945, y las posteriores que se citan son unas bien ampliaciones o evoluciones de las precedentes. Esto no quiere decir que no exista una importante evolución, cuyo curso no puede detenerse. En cuanto a las tierras indígenas, la evolución está determinada por la influencia de las actividades y patrimonios de los evolucionados que se sienten estrechos e incómodos con la antigua propiedad colectiva de régimen consuetudinario. De una parte, ellos quieren una propiedad más individualizada y económicamente manejable, que sirva a sus actividades productivas y comerciales. De otra, la propiedad reservada a la colectividad tiende a abandonar las antiguas formas consuetudinarias y a engarzarse en nuevas formas de tipo cooperativo, sindical o semejante. El conocimiento de la colonización blanca, el del urbanismo —europeo y nativo— y las repercusiones de los planes de fomento sobre muchos aparcamientos tradicionales plantean otros tantos problemas que hacen cambiar a los regímenes preestablecidos. Así, en las áreas urbanas o suburbanas la cotización de parcelas y la municipalización de propiedades edificables es frecuente. Los viejos aprovechamientos semispontáneos, y los desplazamientos de los aprovechadores han sido restringidos por reglamentaciones que tienden a: 1.º, o a establecer un orden de prioridades y condiciones que, queriendo proteger a los nativos, reconoce en el fondo la primacía de la

industrialización, o 2.º, a mantener un sistema de separaciones («bosques generales» y «bosques indígenas» en el Congo) que no es sino una nueva fase de la política de reservas. De ésta dice el Profesor Mair que sólo sigue en curso en Keña y Rhodesia del Sur; a nosotros nos parece que en Rhodesia del Norte, Tangañika y Nyassa conserva también fuertes raíces, y que no está tan abandonada como se nos presenta.

El lector español comprende mejor, por su preparación psicológica y su formación jurídicotécnica, las técnicas francesas (en cierto modo latinas) de propagar la immatriculación de propaganda, que las británicas de expedir certificados tituladores de derechos. Indudablemente los británicos han podido evitar en general las superposiciones de derechos y la confusión de titulares; pero para la técnica su sistema se presta a dificultades en la que el litigante nativo podría llevar las de perder. Lo que sí resulta claro es que las adaptaciones de los sistemas registrales han de tener en cuenta las realidades y necesidades del medio, haciendo accesibles sus formas a la masa nativa.

Del libro saca el lector serias conclusiones sobre los resultados del período 1939-1950 y las perspectivas del porvenir. La vieja propiedad (?) (o por lo menos tenencia) nativa está moribunda. No a manos de la desposesión europea, sino de la difusión de las nuevas formas económicosociales de vida indígena, cada vez mayores desde la transformación económica producida por la II Guerra Mundial, más concurrentes de las que antes se reservaban para sí las explotaciones europeas. De ahí lo difícil para la Unión Sudafricana de mantener una rígida separación territorial entre dos formas de propiedad: una moderna y superior —la blanca— y otra que quiere seguir siendo antigua y queda subordinada, la nativa. Por otra parte, las alusiones colectivistas («comu-



nitarias», según el lenguaje del R. P. Dehon) de 1945 —muy bajo las influencias de los supuestos o reales éxitos rusos en Asia Central— han concluido en vastas apropiaciones monopolísticas de tierras sometidas a experimentos o planes de fomento productivo confiadas a Empresas exteriores más o menos oficiales y privilegiadas. En materia de propiedad, la coexistencia de las formas declinantes nativas, de las importadas europeas, y de las comunes, sigue siendo su postulado, que deben respetar las autoridades coloniales en cada caso, tratando de hacer compatibles la mayor cantidad posible de usos simultáneos o complementarios; y sus problemas conexos —superposición de derechos o gravámenes, tutela de enajenaciones y empleos, constatación de títulos— son algo incompletos, sin la regulación de las derivaciones de la explotación de la tierra. El control de las ventas, las políticas de salarios, impuestos y de créditos; el cooperativismo más o menos obligatorio o, en su caso, la sindicación (remedios directos contra la usura y la quiebra de los cultivadores nativos), así como la investigación científica de los mejores destinos a dar a la tierra, son complementos obligados de las medidas estrictamente inmobiliarias; que

pueden conferirles una benéfica eficacia o reducirla a bien poca cosa, según sean orientadas.

También demuestra la obra el crecimiento (no exclusivo del mundo colonial) del intervencionismo reglamentista y el de las interferencias entre los diversos órdenes de autoridades coloniales en esta materia. Se ve a los organismos colegiados locales (como las Asambleas Territoriales en la Francia de Ultramar) decidir sobre otorgamiento de concesiones que hace unos lustros eran materia reservada a las autoridades representantes de la metrópoli o decidida en ésta. En general, la «africanización» de la política de concesiones, cada vez más exigente y condicionada, es común en los territorios estudiados. Pero esa africanización se compensa con la orientación internacional de preestablecer grandes planes de desenvolvimiento, trazados a veces desde lejos, y a cuyo desarrollo se subordinan hasta los derechos preexistentes de nativos o de colonos.

El libro, dentro de las lagunas apuntadas y de la inevitable desigualdad de todo trabajo colectivo, es muy interesante y su utilidad notoria para los dedicados al estudio de estos problemas.—J. M. C. T.

M. PATERNOSTRE: *La obra civilizadora de los belgas en el Congo*. Edición española. Comité para la Civilización Cristiana en el Congo belga, Bruselas; 96 págs.

De verdadero interés puede calificarse el contenido de este breve volumen que, en cuidada traducción castellana de H. Heuck, ha aparecido recientemente. Constituye una reseña de las principales actividades estimuladas por la Administración belga en el Congo, presentando diversos aspectos de la situación en 1885 en aquel territorio: organización política, vida social, canibalismo, esclavitud, prác-

ticas mágicas, sacrificios humanos, etcétera, y el contraste con la realidad lograda en 1950 mediante la evangelización del país por las Misiones católicas y protestantes y por las acertadas medidas políticas dictadas por las autoridades. A la intensa labor misionera cabe adjudicar una gran parte del progreso experimentado en el país. A la llegada de Stanley a Boma no existía ningún misionero, ni

católico ni protestante, en el territorio que ahora es Estado independiente. Los Padres Blancos de Argel, del Cardenal Lavigerie, estaban en el Uganda; los Padres del Espíritu Santo están en Landana. En 1880 los Padres del Espíritu Santo han establecido una misión en Boma, y los Padres Blancos una en Mulweba. Más tarde, en 1886, se funda el Provicariato del Alto Congo (Padres Blancos), que representa el principio del actual florecimiento y extensión de la fe católica. En 1929 fué creado por la Santa Sede el cargo de Delegado Apostólico con residencia en Leopoldville. Hoy existen 27 Obispos misioneros o vicarios apostólicos y tres prelados misioneros que gobiernan la administración misionera de los territorios, existiendo

24 Congregaciones de sacerdotes católicos con misiones organizadas. El misionero no se contenta con liberar al individuo, regenerarlo, sino que anuncia la regeneración de la sociedad, transforma la significación de las relaciones sociales, rehabilita la familia y el matrimonio y crea así los fundamentos para el progreso.

En capítulos sucesivos estudia el autor la situación actual en los aspectos económico, social, y político, todos ellos de denso contenido y gran acopio de información. La vida cultural y la reseña de los principales Centros científicos existentes le merece especial atención.

Dieciséis bellas fotografías y un mapa geológico completan este interesante volumen.—J. C. A.

EDVIN S. MUNGER: *Relational Patterns of Kampala, Uganda*. The University of Chicago. 1951. 165 págs.

Kampala es el mayor y más importante centro urbano del protectorado de Uganda. El presente estudio nos muestra su estructura funcional en relación con sus vinculaciones con el mundo externo al área urbana. Esta tiene una población de unos 36.500 habitantes, principalmente negros en bifocal distribución: en torno a un heterogéneo centro comercial, las áreas residenciales diferenciales de la población europea (1.500 h.) y asiática (15.000 h.). El segundo foco, dos millas y media al suroeste, está constituido por la población nativa, agrupada en torno a la capitalidad de su principado. Funcionalmente ambos focos están intrínsecamente interconexiónados, aunque la mayor parte de las relaciones se desenvuelven dentro de campos racialmente delimitados.

Kampala ejerce un amplio y pronunciado efecto sobre la adyacente zona rural. Y el más importante lazo de unión de Uganda con los países limítrofes y con el resto del mundo.

El autor va examinando a lo largo de la obra los distintos aspectos de estas vinculaciones y los cada vez más amortiguados grados de intensidad de las mismas.

Examina inicialmente el área urbana de Kampala, sus variadas relaciones (políticas, económicas, sociales en sus diversos aspectos, religiosas, etc.) con el resto del protectorado, su situación, dentro de los mismos aspectos, en relación con la nebulosa unidad política del Africa Oriental británica y, por último, sus más o menos accidentales conexiones con otros países próximos (Congo belga, Sudán angloegipcio, Etiopía, Rhodesia del Norte).

Se trata, en resumen, de un estudio altamente interesante, copioso en sugerencias y que nos muestra una instantánea de la fase presente de un proceso de evolución política y social cuyo desaforado aceleramiento ha de traer imprevisibles consecuencias. — L. T. I.

ABDERRAHIM YEBBUR ODDI: *Vida y carismas del místico tetuaní el Sarif Sidh Abd Al Salam Ibn Raisun*. Instituto Muley el Hasan. Tetuán, 1950. 80 págs.

En la labor de D. Miguel Asín Palacios, es decir, de la más destacada figura de la sabia agrupación de investigadores españoles sobre temas arabistas, una gran parte de sus realizaciones estuvo consagrada al estudio de la escuela primero española y luego hispanomaghrebi del masarriismo, o dirección cordobesa filosófico-mística, la cual, después de llegar a su apogeo musulmán con Ibn Arabi de Murcia e Ibn Abbad de Ronda, se reflejó cristianamente en el pensamiento y la obra de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Fué la misma dirección que al arraigar en Marruecos lo hizo con el nombre de Chadilismo o Chadilía, aunque en Maghreb Al Aqsa su figura más notable fué la de Muley Abd el Selam Ben Machih de Beni Arós, del cual posteriormente desciende la familia Raisuni.

Eso destaca el interés excepcional que para todo estudioso español sobre temas históricos, religiosos o filosóficos presenta cualquier nueva aportación documental sobre las irradiaciones de lo hispano-islámico-cristiano en la escuela masarri sea dentro de la Península. Y realiza el interés de la obra, reducida en dimensiones, pero extremadamente substanciosa, que sobre un notable místico masarriista o chadilista de Tetuán ha publicado el

erudito musulmán español. Sr. Yebbur Oddi, que es profesor en el Centro de Estudios Marroquíes.

Ese místico fué el Cherif Sidi Abd al Salam Ibn Raisuni, que vivió de 1801 a 1882 en su ciudad natal y después fué enterrado en el edificio de la zauia Raisuniyya del barrio Sayyagin. Tanto en vida como después de su muerte se le admiró por su religiosidad, bondad y constante disposición para conceder favores a propios y extraños. Antes de la guerra del 1860 predijo el resultado que ésta tendría, por lo cual propuso la evacuación de ancianos, niños y mujeres fuera de la ciudad, y como no le hicieran caso los gobernantes, disgustado se marchó a Beni Arós, aunque posteriormente regresó a la ciudad por habérselo rogado el Sultán Muley Abderrahman, y allí estuvo hasta su muerte. Durante todo el tiempo fué no sólo admirado por los tetuanés, que le consideraban su más ilustre paisano, sino objeto de verdadera veneración, pues se le atribuían poderes y hechos en cierto modo no naturales, a los cuales se daba caracteres de santidad y que se recuerdan aún en nuestros días por tradiciones de las familias tetuanés. Sin olvidar que durante su vida fué venerado también por distintos Sultanes de Marruecos. R. G. B.

B. HOLAS: *L'Homme Noir d'Afrique*. I. F. A. N. Dakar, 1951.

Se trata de un sumario estudio de los distintos grupos étnicos endógenos que pueblan el Africa Subsahariana. Al examen individualizado de cada grupo precede un breve examen de la Paleontología humana al grado actual de nuestros conocimientos y unas necesarias nociones elementales

de antropología física. Estudia a continuación el autor los grupos étnicos residuales, negroides, Pigmeos, Joisan (Bosquímanos y Hotentotes), Damares y Hereros, para pasar al examen sucesivo de los grupos étnicos cuyas características antropológicas, etnológicas y sociales expone con arreglo

la siguiente ordenación: verdaderos negros, Semibantus, Nilóticos, Camitosemitas, Semicamitas, Bantus arabilizados y Bantus verdaderos, con una derivación a los negros de Madagascar y negros americanos.

Cumple el libro su propósito de manual de iniciación y desde este

punto de vista hemos de considerarle, no oponiéndole más reparos que los que derivan del excesivo sometimiento a las artificiosas fronteras políticas para la ordenación expositiva, con la consiguiente complejidad que ello añade al ya de por sí suficientemente complejo panorama de la etnología africana.—L. T. I.

ADRIANO MOREIRA: *A revogação do Acto Colonial*. Lisboa. Edic. Estudos Ultramarinos. 1951. Un fol.

La trascendental transformación recientemente operada en la Constitución portuguesa, adicionando un título concerniente al «Ultramar portugués» (1) ha sido mucho más que un mero cambio de rótulos (antes colonias e Imperio; ahora provincias y Ultramar), señalando una nueva etapa en la política colonial del vecino país. El tema es tan interesante que en corto espacio de tiempo hemos visto dos trabajos sobre el mismo: el del Profesor Duharnin en *Zaire*, y el del Profesor Gonçalo Santa Rita en *Estudos Coloniais*. El que ahora analizamos ofrece el interés de relacionar el cambio con las nuevas corrientes imperantes en las esferas internacionales, a propósito de lo que se llama «conducción de los pueblos que todavía no se administran por sí». Indudablemente Portugal —miembro de la NATO y de la OCEC, así como del Consejo técnico para el África subsahariana, posible miembro del Consejo de Europa y de la O. N. U., en un futuro no calculable— quiere ponerse a tono con esas corrientes, previniendo con tiempo posibles dificultades o interferencias. Y por otra par-

te, reafirma su viejo criterio asimilista —pero de un asimilismo generoso porque da tanto como recibe— de que su función civilizadora y colonizadora consiste en prolongar su propia Patria allende los mares, creando Portugales ultramarinos ligados por una recíproca solidaridad con el europeo. Sin que la descentralización tenga que suponer autonomía de objetivo separatista, y sin que hoy por hoy pueda preverse la creación de un «Commonwealth» lusitano semejante al británico. Ese es el sentido de la revocación del Acta Colonial (el anexo colonial de la vieja Constitución de 1933) al revisarse el texto fundamental el pasado verano.

El autor demuestra que la denominación «provincias ultramarinas», tan sentimentalmente ligada a la manera de ver las cosas de muchos portugueses —como por los españoles del siglo XIX— no es tan «tradicional» que se remonte más allá de los comienzos del constitucionalismo liberal. Llevó éste a las colonias los Códigos metropolitanos, más sobre el papel que sobre la realidad —tan diferente entre un medio civilizado y un medio selvícola— y para ser lógico en su criterio asimilista, las bautizó como «provincias de Ultramar», hasta 1920 en que recibieron la denominación legal de colonias. Se consideraba ésta a la sazón como correspondiente a una

(1) Vid. en CUADERNOS DE ESTUDIOS AFRICANOS, núm. 15 (en «Textos»), el contenido literal de esta transformación.

política de autonomía, un tanto a la inglesa; y pasó al Acta Colonial de 1930, que pretendió combinar la unidad política imperial, la descentralización administrativa y la autonomía financiera. En realidad, en el Ultramar portugués, como en los departamentos ultramarinos franceses, sólo hay una cierta descentralización de funciones administrativas —y no es esto una censura— que no puede predecirse si conducirá a la autonomía; pues en una época de radio y avión los gustos centralistas de los pueblos latinos encuentran fáciles medios para vencer la lejanía.

Por otra parte, la aproximación étnica y la culturalización integral producen futuros ciudadanos portugueses que se sienten identificados con las

ideas y las pautas marcadas de Lisboa.

El nuevo texto ha incorporado a la Constitución lo más importante de las disposiciones del Acta Colonial. En ese sentido no puede decirse que suponga un retroceso. Para calificarlo de avance nos reservamos hasta ver las leyes complementarias que den vida al anunciado «organismo representativo» provincial y hasta ver las innovaciones que se introducen en la Carta orgánica del Imperio (texto de 1945) y Reforma Administrativa de Ultramar (texto de 1934) que, desde luego, quedan muy necesitadas de modernización. Pues ciertas «provincias» —Angola, Mozambique y la India— siguen dividiéndose en «Provincias». J. M. C. T.



# RESEÑA DE REVISTAS

